



AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO
(BADAJOZ)

MARIA JOSE GUILLEN GEREZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO (BADAJOZ)

CERTIFICO: Que este Ayuntamiento en sesión plenaria de carácter ordinario celebrada el día 27 de enero de 2017, adoptó, entro otros y por unanimidad, el acuerdo, cuya parte dispositiva dice:

ADJUDICACIÓN DE PARCELAS POLÍGONO INDUSTRIAL

PRIMERO.- Adjudicar a los licitadores y por el precio que se indica a la enajenación de las siguientes parcelas del Polígono Industrial, al considerarse las propuestas más ventajosas, conforme al criterio de adjudicación de mejor oferta económica que rige la presente contratación;; así como declarar desiertas el resto de las parcelas.

Parcela Nº	Adjudicatario	Importe
1	Iván Báez Díaz	30.994, 80.- €
5	Ángel Báez Tavera	25.000, 00.- €
6	Distribuciones Muñoz Carvajal SL	29.115, 80.- €
2	Desierta	*****
3	Desierta	*****
4	Desierta	*****
7	Desierta	*****

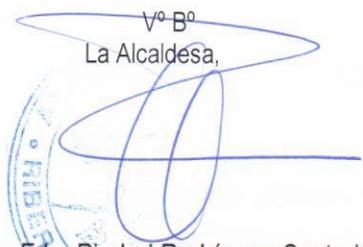
Al precio indicado, se añadirá el 21 por 100, en concepto de Impuesto sobre el valor añadido (IVA).

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y a los adjudicatario, requiriendo a éstos, para que conforme con la cláusula décimo primera del pliego, dentro del plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, presente documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

TERCERO.- El adjudicatario queda obligado a formalizar la correspondiente escritura pública en el plazo de un mes a partir de la fecha de notificación por parte del Ayuntamiento de la adjudicación del contrato. A tal efecto deberá presentar justificante del abono del precio, que expedirá a su favor carta de pago. Constatado el pago, se remitirá el expediente a la Notaría para su formalización en escritura pública. El incumplimiento de esta obligación de pago del precio, por el adjudicatario del contrato en el plazo estipulado, dará lugar a la resolución de la adjudicación.

CUARTO.- Publicar la formalización de la presente enajenación onerosa en el Perfil de contratante, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 154.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Ribera del Fresno a 30 de enero de 2017

Vº Bº
La Alcaldesa,

Fdo. Piedad Rodríguez Castrejón

La Secretaria

Fdo. María José Guillen Gerez